

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXIV

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Pablo Flórez, 17.—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 28 de enero de 1926

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres
PAGO ADELANTADO

Núm. 1.213

Para "Pedro de los Huertos,"

Con el título «Otra vez la escuela única» publica *El Diario de León* un artículo de «Pedro de los Huertos» contestando a una alusión que hicimos a éste en nuestro penúltimo número.

No obstante el tono despectivo y de suficiencia que emplea el autor, hemos de procurar contestarle con la mayor moderación.

Ante todo, nos importa hacer constar que es totalmente inexacto que hayamos defendido los acuerdos de la Federación de Maestros de Levante, ni la escuela única que pide aquella entidad societaria, ni tampoco el artículo del Sr. Zulueta, que no necesita defensa, y que nos limitamos a publicar sin comentario alguno por razones de información—pues de información es este periódico y sus lectores tienen derecho a saber lo que pasa en el mundo pedagógico—como lo han hecho todos o casi todos los periódicos y revistas profesionales de Madrid y de provincias.

Y antes de hablar de la escuela única, o mejor dicho, de la escuela unificada, veamos cómo argumenta «Pedro de los Huertos».

Según las enseñanzas de la Iglesia «es una gravísima obligación de los padres de familia el proporcionar a sus hijos una educación tanto religiosa y moral como física y civil, lo más perfecta posible, según lo permitan sus facultades, o con arreglo a su posición, y de proveerles de bienes temporales.» «La Iglesia enseña, dice luego, que los padres deben procurar que la educación de sus hijos sea tan perfecta, integral, como lo permite su posición».

Hasta aquí estamos de perfecto acuerdo. Pero ahora surge una pequeña dificultad, que sin duda sabrá vencer «Pedro de los Huertos», y que nosotros no acertamos a resolver sin dar intervención al Estado.

Héla aquí. La mayor parte de los padres, por no decir todos, o casi todos, como enseña la experiencia, no pueden dar a sus hijos esa educación integral—que sabiamente quiere para éstos la Iglesia—por causas diversas, como incompetencia, falta de tiempo, carencia de recursos, etc., y como el niño tiene a ella perfectísimo derecho, ¿quién ha de garantizarle ese derecho? ¿quién ha de salir fiador de que éste ha de tener total realización, sino

el Estado? No es el Estado, como órgano del derecho, el encargado de declarar o definirle y de hacerlo cumplir por la coacción cuando no se hace voluntariamente? De este derecho del niño y de la falta de medios o de voluntad de los padres han surgido la escuela pública, el principio de la enseñanza obligatoria y el de la gratuidad que es su consecuencia.

«Pedro de los Huertos», obsesionado con «el derecho sagrado de los padres de elegir para sus hijos a sus maestros que consideren más capacitados», derecho que no negamos, pero que sólo pueden ejercitar los ricos, y no siempre, se olvida del más sagrado aún que tienen los hijos, de padres ricos o pobres, o sin ellos, a esa educación integral. ¿Crearé acaso que el niño no es sujeto de derechos y que aún impera en el mundo el bárbaro e inhumano principio jurídico de los romanos, *ei sui iuris non attendi*, que se reconocía a los padres respecto de sus hijos?

No queremos hacerle el agravio de afirmarlo.

Alguien dirá que la enseñanza es función social y no del Estado; pero hoy por hoy la Sociedad no está capacitada para esa función, como saben bien los maestros que, por dolorosa experiencia propia han tenido que pedir limosna y sufrir toda clase de humillaciones porque los Ayuntamientos no les pagaban, y aún las sufren hoy no pequeñas, porque el servicio de la casa habitación y local-escuela continúa a cargo de estas Corporaciones. ¿Debe el Estado cruzarse de brazos ante estos hechos, que nadie puede negar, sin facilitar los medios conducentes a salvaguardar los derechos de la niñez, aunque ello sea transitoriamente y en tanto esa Sociedad—o los padres, que para el caso es igual—no se capacite para la función?

¿Pero no se ha enterado aún «Pedro de los Huertos» de que la enseñanza, *de hecho*, corre hoy a cargo del Estado y que todos los ciudadanos contribuimos a costearla, y no sólo los ricos, que proporcionalmente acaso son los que menos pagan? ¿Y ha sido necesario para ello implantar el Comunismo o el Socialismo y realizar el despojo de la propiedad privada?

Negar a estas alturas la intervención del Estado en la enseñanza, sólo se le ocurre a quien

no viva la realidad o vea el problema sólo por una de sus numerosas facetas.

¿No conoce «Pedro de los Huertos» un reciente decreto del Directorio dando instrucciones a los inspectores de primera enseñanza y ordenándoles que vigilen con todo celo para evitar que en las escuelas nacionales y privadas se enseñe a los niños doctrinas perniciosas contrarias a la patria y a la Religión del Estado? Negará que esto es no sólo un derecho sino también un deber del Estado?

Si niega esto, si no rectifica su afirmación de que es contrario a la doctrina de la Iglesia sostener que es un deber u obligación del Estado atender a la educación de los niños, si quiera sea transitoriamente y en tanto en cuanto sus padres o la Sociedad no lo hagan, nos plantea a los maestros nacionales un gravísimo caso de conciencia, toda vez que siendo los agentes, mediante los cuales realiza aquél esta función, y al que debemos lealtad y

lealtad a la doctrina de la Iglesia, ya que «la oposición no puede ser más patente entre una y otra teoría» según el articulista. Creíamos nosotros los maestros que eran compatibles la obediencia que como maestros debemos al Estado y la que como católicos debemos a la Iglesia, dando así a Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César. Pero viene ahora «Pedro de los Huertos» a inquietar muchas conciencias, poniéndonos en el trance de renunciar a nuestros cargos de maestros del Estado o a dejar de ser católicos. Esperamos que el articulista nos sacará de dudas. Por lo que se refiere a los que escribimos en *El Distrito*, habremos de agradecerse, pues no somos ingratos como él asegura. Más bien pudiera ocurrir que sin darse cuenta, cosa fácil en artículos periodísticos, hechos de prisa, haya sentado en el suyo premisas ciertas y sacado consecuencias que no son legítimas. Si inconscientemente ha incurrido en tal error, esperamos que noblemente lo reconozca.

Como este escrito se va haciendo demasiado largo, sirvan las líneas anteriores de preliminar, que estimamos indispensable, para hablar de la escuela unificada, lo que procuraremos hacer en el próximo número.

MENAJE PARA ESCUELAS
Imprenta y Librería Religiosa
Zapatería, 1 y Revilla, 2.—León

DEL MOMENTO

Por la ejemplaridad

Entre las peticiones que se hicieron en la Asamblea del Magisterio, recientemente celebrada, hay una, cuya importancia no debe pasar desapercibida.

Es la que se refiere a esa desdichada compañera que murió horrorosamente destrozada en el hundimiento del edificio, y para cuyo caso se pide la intervención del Magisterio colectivamente.

Como no podía menos de suceder, la petición encontró eco en el alma de todos los reunidos, y suponemos que a la hora en que escribimos estas líneas, ya habrán comenzado las gestiones.

Mucho sentiríamos que todos los esfuerzos de la Asociación se concretaran a hacer una serie de reclamaciones oficiales que desde ahora decimos habrían de tener escasa eficiencia, para la magna ejemplaridad que debiera tener el exigir responsabilidades.

Lo que ha ocurrido con esa dignísima maestra, puede suceder cualquier día con otros mil compañeros.

Ha habido repetidos hundimientos, que si pocas veces han causado males tan graves, efectos tan trágicos y dolorosos, han dejado a más de un maestro al destrozarle su modesto ajuar, fruto de tantas economías y tantos desvelos, en la ruina.

Sin haber hundimientos, sin sangre, sin el ruido dramático del derrumbamiento, algunas pobres mujeres que nosotros conocemos y no citamos para no clavar el dedo en su corazón llagado, vieron perecer sus hijos, víctimas de dolencias contraídas por vivir en zahurdas que no eran ni propias para animales.

Y nunca se exigió responsabilidad a nadie. Jamás se le ocurrió a nadie acudir a una defensa enérgica, que produjera un escarmiento ejemplar. A lo más las asociaciones de partido han prorumpido en amargas quejas y reclamaciones lanzadas al buen tuntún y los periódicos profesionales dedicaron sentidas líneas, preñadas de notas elegiacas. Pero no supimos hacer más.

Y al no saber hacer más, infinidad de ayuntamientos españoles, continúan construyendo a los maestros a habitar pocilgas inmundas que por un delirioso eufemismo llama la Ley

de Instrucción pública «casas capaces y decentes», donde pueden presumirse todos los peligros, incubaderos de la tuberculosis y otras muchas horribles dolencias, sin ventilación, ni luz, llenas de resquebraaduras, con techos a través de cuyas roturas pueden contarse todas las estrellas en noches serenas y por las que en días de lluvia cae el agua a torrentes, destruyéndolo todo.

Toda reclamación es inútil. En vano llevaréis al ánimo de quien debe poner remedio, el convencimiento de que puede producirse una catástrofe. Todo el convencimiento del mundo no es bastante a moverlos a poner remedio, porque saben que en último resultado nadie ha de exigirles responsabilidad.

¡Ah! pero la cosa variaría de aspecto si ahora se exigieran con las responsabilidades criminales una fuerte indemnización.

¿No se cita en los anales jurídicos el caso de aquella señora que sostuvo un litigio contra el ayuntamiento de París porque efecto de estar mal adosada una calle se rompió una pierna, logrando que se la pagara una indemnización?

Pues ¿cómo, si procediéramos sin paños calientes contra ese ayuntamiento, no habíamos de conseguir las responsabilidades que se derivan de ese trágico hundimiento?

Casi a la misma hora que se trataba de tan doloroso asunto en la Asamblea, en una calle de Madrid unos obreros sucumbían enterrados entre los escombros de una excavación e inmediatamente intervenía el juzgado y los compañeros de los fallecidos se mostraban parte en la causa, averiguaban quiénes eran los responsables y pedían su procesamiento.

¿Por qué no hemos de hacer nosotros lo mismo? ¿O es que más ignorantes que esos obreros, creemos que todos esos hechos proceden de la casualidad y que a la casualidad no puede hacérsela objeto de un procesamiento?

Porque si creemos que hay delitos de negligencia castigados severamente por el Código Penal y ante el caso de esta compañera no nos mostramos parte, revelamos algo peor que ignorancia: un egotismo criminal, bárbaro, vergonzoso, que nos hace indignos de toda reivindicación.

J. PINTO MAESTRO

A CADA UNO, LO SUYO

Hay que hablar claro

Para nadie es un secreto la desunión que existe en este partido de Astorga entre la Inspección y los maestros, y que éstos, hasta el presente, no pusimos nunca nada de nuestra parte porque desaparezca.

Ante tal situación, yo que paso muchísimas noches en vela pensando en la solución de todos los problemas que afectan a la enseñanza, y muy especialmente en este que nos ocupa, por entender que, si bien es cierto que la Inspección, como todo ser humano está sujeta a error, no es menos cierto que la mayor parte de las ocasiones en que nos quejamos del proceder de aquélla creyéndolo injusto, no es que en realidad lo sea, sino que nosotros, con nuestra apatía e indolencia ante las dificultades que se nos presentan a la realización de tal o cual orden de la Inspección, hacemos que ellas aparezcan como improcedentes e imposibles de llevar a la práctica; y yo, repito que por mi parte hago cuanto puedo, como sabe muy bien el señor Linacero, por estar en constante relación con la Inspección, procurando marchar de acuerdo con ella en todo lo que creo de gran importancia, he podido observar que dicho señor, cuando se le dan quejas y se le exponen observaciones justas y razonables, las atiende, ya que le gusta que noblemente acudamos a él cuando lo necesitamos, aunque ello sea para quejarnos u hacerle observaciones sobre órdenes suyas, pues comprendiendo muy bien que infalible solo es Dios, si procede, las atiende.

Por ello, y entendiendo que el estar distanciados los maestros de la Inspección es un grave perjuicio para la enseñanza y para nosotros, me propuse y propongo arbitrar de juez de paz y hacer que los maestros pertenecientes a la Confederación, demos nuestro deseo de aproximarnos a ella, ya que nosotros somos los que hemos de esforzarnos por conseguirlo, y ella, al vernos marchar en su dirección acortar la distancia; a tal fin, propuse en nuestra reunión del 8 de diciembre próximo pasado, el invitar a la Inspección a celebrar conversas pedagógicas, proposición que fué acogida con entusiasmo por los asociados presentes y por la Inspección, como visteis por mi carta circular sobre el asunto; pero resulta, sin duda alguna, que hay muchos compañeros que creen innecesaria la penetración y constantes relaciones con la Inspección, toda vez que no acudieron a la reunión de hoy, ni creyeron siquiera merecía el asunto principal de ella, sobre las conversas, el pequeño gasto y molestia que supone el autorizar por escrito a uno de los compañeros que asistieron, o a mí, para representarlos, y tal proceder dice muy poco en nuestro favor, pues hay que sentir entusiasmo por marchar de acuerdo con los jefes, y sobre todo con el inspector, porque, amigos míos, no ha de ser el inspector el que ha de buscarnos a nosotros, sino nosotros a él, y el que así no lo haga, no tendrá derecho a quejarse de nada, ya que si procediendo con nobleza exponemos al inspector las dificultades que encontremos para llevar a cabo sus órdenes, no os quepa la menor duda, que según proceda, nos ayudará e ilustrará para vencerlas, o nos autorizará para dejarlas en suspenso. Ahora solo os digo, que si desatendemos las llamadas de unión con la Inspección, no merecemos

tener ésta, cuyo fin, más que misión policiaca, lo es de amor, orientación y defensa del maestro, sino como dije en mi citada carta, un buen cabo de vara siempre a nuestro lado, que a trallazo limpio, nos haga hacer a la fuerza lo que con voluntad y entusiasmo debiéramos hacer.

Dolorosísimo me es tener que hablar en los términos que lo hago, y que sabéis perdonar, dado que con ello persigo el bien de todos, como es deber del cargo que me habéis confiado, y no os ha de extrañar que así lo haga, puesto que ya os lo anuncié, y por tanto habéis podido evitarlo; pues yo, obrando imparcialmente, he de dar a cada uno lo suyo y he de hablar claro.

Los que tenemos verdadero espíritu societario y amor a la escuela y al niño, no hemos de desmayar en tan laudable empresa por culpa de los que se conforman con pagar la cuota y faltos de espíritu de unión permanecen insensibles a toda actuación societaria, aun con grave perjuicio de ellos mismos, como en este caso; seguiremos adelante; y el que quiera sumarse a la obra que acuda, y el que no... que lo deje, pues ya no sé qué hacer para que asistáis a las reuniones.

Después de la reunión de hoy, fuimos en comisión un confederado, el subdelegado y yo, a ver al señor inspector, con el que conversamos por espacio de dos horas o más, sobre los deseos de que exista una gran armonía entre la Inspección y los maestros, y pudimos apreciar lo mucho que le ha satisfecho nuestra idea y que está dispuesto a poner de su parte cuanto pueda por llegar a una verdadera unión siempre, como es muy natural, que no se trate de abusar y sobrepasar los límites de lo justo y razonable.

Como final de la conversación quedamos en que la próxima reunión la presidirá él, celebrándose al final la primer conversa pedagógica, a cuyo fin me insinuó la conveniencia de llevar algún asunto importante que tratar para que no resulte estéril la jornada; entonces le dije si le parecía oportuno que se tratara de la cuestión de presupuestos, cosa que creyó oportuna, y convenimos en que en la reunión próxima llevamos todos los asociados un proyecto de presupuesto redactado, en el cual, y en las partidas que así lo permitan, fijemos los maestros de cada Ayuntamiento una misma cantidad, como en la calefacción, limpieza, etc.

Por lo expuesto, de acuerdo con el Sr. Inspector, cito en segunda convocatoria a los asociados y a todo el que desee ingresar en esta Delegación a la reunión que celebraremos el 7 del próximo febrero, en el Grupo Escolar de ésta, a las diez y media de la mañana, previa autorización del Ilmo. Sr. Delegado gubernativo.

Espero que antes de esa fecha os reunáis los asociados por Ayuntamientos y hagáis un proyecto de presupuesto, para ese día estudiar la forma de coincidir en tan importante asunto la Inspección y los maestros, y sobre todo que no faltaréis ninguno, porque sería una desatención a la Inspección y un golpe mortal para el noble fin que se persigue.

Además de lo anunciado en la primer convocatoria, se tratará de los asuntos a discutir en la próxima Asamblea de nuestra Confederación y según dispone nuestro reglamento de la elección de delegado.

El que quiera quedar a la altura que le corresponde, no debe faltar. Vuestro delegado,

GREGORIO AYLLÓN CANSADO
Astorga, 23-1-1926.

¡Muy urgente!

Una limosna, por caridad

El que tiene caridad, ha dicho un insigne filántropo, siempre tiene algo que dar. Y como la filantropía es una de las cualidades que nunca faltaron en los miembros que integran el honroso cuerpo del Magisterio, de ahí que nos atrevamos a dar este aldabonazo a las puertas de los altruistas corazones, con el fin de reunir un pequeño lenitivo que mitigue el dolor de una familia excesivamente dolorida.

Se trata, queridos compañeros, de un buen hermano, el cual tiene la esposa enferma, gravemente enferma hace mucho tiempo, lo que le acarrea gastos fabulosísimos, que no puede soportar el mísero sueldo de cinco pesetas escasas, con la agravante que la familia en cuestión se compone de siete miembros, y ahora para remachar los clavos, tiene que trasladarse a una escuela de La Coruña. ¿Quién ignora que para hacer un traslado de esa índole se necesitan muchas pesetas? ¿Será cordura el consentir que un compañero pierda la escuela por carecer de recursos para hacer el viaje? ¡No, compañeros! ¡Compañeros, no!

D. Angel Silván, actual maestro de Geras (León), que es el compañero a quien nos referimos, bien merece, tanto por sus campañas en pro de los humildes, como por su ciudadana hidalguía—en tantas ocasiones demostrada—que todos pongamos el pensamiento en su dolorosa situación y contribuyamos con el óbolo caritativo que sirva de sedante a la aflicción que hoy abruma a tan depauperado hogar. Así, pues, los compañeros de alma grande que quieran contribuir a la suscripción, objeto de nuestro clamor, se servirán dar órdenes a su habitado para el oportuno descuento de los haberes de enero, y a la vez sean amablemente remitidas las cantidades y relación de donantes a D. Heliodoro A. Diez, maestro de Busdongo.

Nicolás Quiroga, Manuel Martínez.

Homenaje al mutilado de África

Se ha facilitado a la Prensa el siguiente suelto:

«El Magisterio español ha respondido, como era de esperar, al patriótico y humanitario llamamiento que se le hizo en favor de nuestros queridos mutilados. Igualmente han secundado la patriótica iniciativa los Colegios particulares, mereciendo especial mención los dirigidos por los Hermanos de las escuelas cristianas.

La cantidad recaudada entre los escolares españoles asciende a más de 67.000 pesetas, que han engrosado la suscripción nacional.

El segundo premio, o sea el de las 15 monedas de oro de 50 pesetas, ha correspondido al 24.466, resultando agraciada doña Teresa P. González, maestra nacional de La Siquera de Haza (Burgos), y el tercer premio consistente en 10 monedas de oro de 25 pesetas, lo ha obtenido doña Elisa Trepas, maestra nacional de la escuela de niñas de Castellvell (Tarragona).

La presidenta del homenaje, doña Elena de Campos de Barrera, se complace en hacer pública su gratitud a los donantes.»

ANUNCIO

MESAS BIPERSONALES, MODELO OFICIAL y demás mobiliario para escuelas; no comprar sin solicitar antes precio a Eduardo Criado. Talleres mecánicos. Bembibre (León)

Asamblea de la Confederación Nacional de Maestros

Convocatoria.—El día 15 de febrero próximo, a las diez de la mañana, se celebrará en la Escuela Normal de Maestros de Madrid, San Bernardo, 80, la Asamblea general ordinaria que determina el art. 30 del Reglamento, con arreglo al siguiente orden de asuntos:

1.º Memoria anual, por el secretario, y gestiones de la Comisión Ejecutiva.

2.º Lectura, censura y aprobación de cuentas.

3.º Elección de los cargos de presidente, secretario y tesorero, según el art. 7.º de nuestro Reglamento.

4.º Pasivos, habilitaciones, sección de socorros y Colegio de Huérfanos. Proyectos sobre cuestiones de tanta importancia.

5.º Caja de defensa de los maestros atropellados por diversos procedimientos en su constante luchar contra la incultura.

6.º ¿Ha llegado la hora de formular unas bases de unión de todo el Magisterio?

7.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Para cuantos asistan a esta Asamblea, se ha conseguido la rebaja de ferrocarriles. Como complemento se organizan conferencias pedagógicas, visitas a escuelas, museos, etc., etc.

La Comisión Ejecutiva, C. Martínez Page, Angel A. Castiforte, Z. Ladislao Santos.

Confederación Nacional de Maestros

Delegación del partido de Ponferrada

CONVOCATORIA

Por la presente, se convoca a todos los maestros confederados y a los de nuevo ingreso en este partido que pertenezcan al 2.º Escalafón, interinos y todos aquellos que deseen pertenecer a las filas de la Confederación, a la reunión que se ha de celebrar en Ponferrada el día 7 del próximo febrero a las once en punto de la mañana, en el lugar de costumbre:

Los puntos a tratar son los siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Admisión de socios.

3.º Rendición de cuentas, del último trimestre del 25 y 1.º del 26, y 4.º Los propuestas por la Confederación de maestros en el Ideal del Magisterio núm. 60.

Los que por circunstancias ajenas no os sea posible asistir, mandad el boletín de contestación que publica el Ideal Magisterio núm. 60 en su plana 4.ª sobre las bases de unión de todo el Magisterio, al Delegado provincial en Rioscuro.

El Delegado, José M. Velasco Labaniego, 23-1-1926.

Delegación del partido de Sahagún

Se convoca a junta general para el domingo 7 del próximo mes de febrero, a las once de la mañana, en el local de costumbre.

Podrán asistir todos los compañeros que sientan amor a defender sus

propios intereses ya sean o no limitados; pues en ella se defiende la justicia. En dicho día se descontará las cuotas del trimestre según nuestro reglamento y se admitirán los socios que deseen pertenecer a dicha Confederación.

El Delegado, Juan Ruiz. Banecidas, 22-1-1926.

Delegación del partido de Riaño

A los asociados a la citada agrupación de este partido judicial se les hace saber que de los haberes del mes actual abonarán las cuotas ordinarias de los meses de enero, febrero y marzo, mas la extraordinaria obligatoria acordada por la Ejecutiva y destinada al mejoramiento de «El Ideal del Magisterio» que con tanto acierto defiende nuestra causa.

Dando pruebas de disciplina societaria y verdadero amor a nuestra causa desprendámonos con gusto y sin regateos tacaños, de la «peseta» que tan crecido interés ha de producirnos.

El Delegado, Francisco Alonso.

Delegación del partido de Villafranca

Según dispone el art. 33 de nuestro Reglamento, por el presente se convoca para el día 7 de febrero próximo y hora de las diez de la mañana y sitio de costumbre, a la reunión que se celebrará en esta Villa, para tomar acuerdos sobre los asuntos que han de ser objeto de deliberación en la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Madrid el día 15 del mes de febrero y además los que crea conveniente la mayoría de los asociados de este partido, pues esta Delegación entiende que debe dejarse la máxima libertad a sus confederados y oír y pulsar la opinión general; como el tiempo apremia se hace única convocatoria, siendo válidos sus acuerdos, cualquiera que sea el número de socios que se reunan.

P. O. El Subdelegado, José María Rodríguez.

Villafranca, 17-1-1926.

Delegación provincial de León

Quedan citados en segunda convocatoria para celebrar asamblea provincial todos los compañeros asociados y los que deseen asociarse con el mismo orden del día anunciado en aquélla mas los que siguen (extremos):

1.º ¿Ha llegado la hora de formular unas bases de unión de todo el Magisterio?

2.º Conveniencia de que las dos pesetas que se abonan para *El Ideal del Magisterio* sean satisfechas por los socios, la delegación provincial y las de partido en proporción de una peseta, cincuenta céntimos, socio y delegaciones, respectivamente en el primer semestre y tercero y cuarto trimestre de cada año, de cuya forma no se gravará más a los confederados aunque hasta el día no se puede decir tal cosa.

La sesión se celebrará el día 7 de febrero próximo en las escuelas de Julio del Campo, León, a las once de su mañana.

Os recomiendo no dejéis de asistir, pues así nadie podrá censurar alguna vez que no tomé parte en tan solemne como ansiado acto.

Por recomendación expresa de nuestro Presidente, Sr. Page, debemos elegir para el cargo con que me honrasteis a un compañero que re-

una la confesión de periodista. Pensé en el momento en el joven maestro abogado y escritor D. José Pinto Maestro, de Benavides de Orbigo, hijo del colega-delegado de León, D. Cristiano. La elección de aquél haría que la Confederación de la provincia fuese más fuerte y vigorosa.

En marzo venidero cesa también el subdelegado provincial D. Sixto García, en cuya fecha debe celebrarse la votación de los dos cargos vacantes.

Un deber moral (los deseos de mi madre) me obliga a separarnos, queridos compañeros, pero sé que siempre pensaré en los camaradas que tanto me distinguieron. Si se consuma el traslado téngame por despedido todos los que personalmente no puedan hacerlo y reciban un abrazo de su hermano.

En todo momento decid conmigo ¡Viva la Confederación Nacional! ¡Viva el Magisterio Español!
Gabriel Ortega Campos
Rioscuro, 23-1-1926.

Delegación del partido de Murias de Paredes

Para las once de la mañana del 31 de los corrientes se cita a los conferenciados del partido a la sesión en segunda convocatoria, cuyos acuerdos tendrán validez, sea cual fuere el número de asistentes, observando el mismo orden del día que la referida, mas el extremo sexto de la convocada asamblea nacional, y el que sigue:

Conveniencia de la creación de Zonas y sus delegados en esta forma 1.ª Zona, Murias-Vegarrienza; 2.ª Villablino - Palacios - Cabrillanes; 3.ª Láncara - San Emiliano - Barrios de Luna y 4.ª Riello Campo La Lomba-Valdesamario-Santa María de Ordás y Las Omañas. Dos de ellas serán desempeñadas por el delegado y subdelegado y las dos presentes por los de Zona, que se nombrarán en la sesión.

La reunión será en la cabeza de dicho partido y local el de la escuela de niños.

Se propone para el cargo de delegado al compañero de Torrecillo (Murias) D. Sixto García y para subdelegado a D. Senén Ordás, de La Velilla (Riello) sin perjuicio de que cada socio vote con entera libertad.

Si el tiempo nos favorece espero asistiréis todos; delegando quien materialmente no pueda hacerlo.

Salud y solidaridad.
Gabriel Ortega Campos
Rioscuro y enero 1926.

Escuelas vacantes

Córdoba.-Ochavillo del Río, ayuntamiento de Fuente Palmera; unitaria maestra, 588 h.

Granada.-Lentegi, de niñas, 610 habitantes.

Fonelas, mixta, maestro, 1.358 h.

Santa Cruz de Alhama o del Comercio, de niñas, 932 h.

Campotéjar, de niños, 1.262 h.

Pitres, de niños, 937 h.

León.—(rectificación): Anunciada por error la Escuela Nacional mixta de Mansilla del Páramo, ayunt. de Urdiales del Páramo, en la «Gaceta de Madrid» de 16 de enero actual, núm. 16, queda anulado dicho anuncio.

Pradiña, ayunt. de Toreno; mixta, maestro, 241 h.

Valdemanzanas, ayunt. de Santa Colomba Somoza; mixta, maestro, 130 h.

Aibarados, ayunt. de Bajas; mixta, maestro, 113 h.

Carucedo, ayunt. de Lago Carucedo; unitaria, maestro, 527 h.

Rozuelo, ayunt. de Folgoso de la Rivera; mixta, maestro, 167 h.

Cela, ayunt. de Paradaseca; mixta, maestro, 100 h.

Porcarizas, ayunt. de Paradaseca, mixta; mixta maestro, 236 h.

Paradiña, ayunt. de Paradaseca; mixta, maestro, 138 h.

Alija de los Melones, de niñas, 1.261 h.

Magaz de Cepeda, de niñas, 303 habitantes.

Santiago Millas (Barrio Abajo), mixta, maestro, 562 h.

Lugo.—(rectificación): En el anuncio de vacantes de Escuelas correspondientes a esta provincia, que inserta la «Gaceta de Madrid» de 10 del actual, se consigna la Escuela de Outeiro, ayunt. de Pol, como correspondiente a maestro, y lo es a maestra.

Oviedo.—Oviedo, Dirección graduada, maestro, 35.598 h.

Santander.—Salces y Lamiña, ayuntamiento de Campos de Suso; mixta, maestro, 370 h.

Castillo Pedroso, ayunt. de Corvera; mixta, maestro, 248 h.

Secadura, ayunt. de Voto; mixta, maestro, 522 h.

La Lastra, ayunt. de Tudanca; mixta, maestra, 153 h.

Sevilla.—Castilleja del Campo, unitaria, maestro, 586 h.

(Gaceta de 22 de enero, núm. 22).

COMENTARIOS A UNA VISITA

... pues se da el caso de que alumnos colocados en el Magisterio nacional tienen mejores sueldos que sus profesores numerarios. (Los periódicos).

Oportunamente, y sin cobardía, ha contestado *La Escuela Moderna* a la referencia que se hace de la visita que los profesores de Escuelas Normales han efectuado al ministro del ramo; pero se hace necesario insistir para ir borrando el vicio de la comparación.

Cuando alguien pide aumento de haberes al Estado no encuentra otra causa en que apoyar su pretensión sino en el sueldo del sufrido maestro nacional.

Una vez fueron los catedráticos en un artículo de Clarito en un diario madrileño; después el clero, que para hacer resaltar su labor, nos llamaba *El Debate* maestros de primeras letras; ahora son los profesores de Escuelas Normales quienes dicen al propio ministro de Instrucción pública que ganan menos que sus exalumnos ingresados en el Magisterio.

Todo eso demuestra desconocimiento del Escalafón y falta de caridad; pues han de saber los catedráticos, el clero y los profesores que hay un tercio de maestros que cobrarán cuatro pesetas y céntimos todos los días de su vida profesional; más la mitad, casi, de todo el Magisterio que goza de cuarenta y cuatro duros y unos reales todos los meses, la mayoría también para toda su vida; y éstos son los ingresados por oposición. ¡Pobrecitos!

Por este camino de quejas y comparaciones il-garemos:

a) Los funcionarios administrativos pedirán no poner mano en expedientes de reclamantes que disfruten sueldo superior a ellos.

b) Los inspectores reclamarán contra sus visitas a escuelas servidas por maestros que tengan sueldo superior al suyo.

c) Los maestros se quejarán de que inspeccionen su labor depen-

dientes del Estado con sueldo inferior.

Apurando este criterio, pudiera llegar el caso de que los maestros protestasen de que a su escuela acudían niños con indumentaria mejor que la que ellos lucen y pedirían más remuneración por ese motivo. Y fuera del Estado tendríamos que médicos, abogados, peritos, etc., negarían asistencia a clientes que poseyesen más fortuna que aquéllos.

Todo porque el maestro de primeras letras pide al Estado remuneración igual a la que disfrutan los funcionarios de Correos y Telégrafos, por ejemplo.

Por otra parte: si esos señores ven en el Magisterio una profesión bien retribuida, ¿cómo no se hacen maestros? O ¿es que se considera nuestra profesión como la más despreciable? Esto será en el fuero interno, porque yo he oído frases laudatorias, en cátedras y mítines, a favor del maestro y su misión. Ahora, si es que la labor escolar del maestro español se considera tan deficiente...

Así como en mejora económica y orientación profesional laboran periódicos y Asociaciones, también deben trabajar en desvirtuar alegatos que nos desprestigian.

B. MUÑOZ TORMO
Maestro nacional

(De *La Escuela Moderna*).

NOTICIAS

De oposiciones libres.—En breve saldrán los nombramientos definitivos de vocales para los Tribunales de las oposiciones libres al Magisterio Nacional. Hemos podido comprobar que las reclamaciones no son ni en mucho ni numerosas que se ha dicho. Solo 12 y 9 en maestros y maestras respectivamente. Nos complace hacerlo público para que conste la voluntad y el acierto que ha presidido en la Sección correspondiente a la interpretación de las disposiciones que regulan los nombramientos de los jueces.—Por todo esto es de esperar sean muy pocas las modificaciones que se introduzcan.

Se ha sobreesido el expediente seguido a D.ª Felisa Gutiérrez, maestra de Valle de las Casas.

Se desestimó recurso promovido por D. Ramón Maeso, maestro de Villamañón, contra orden de la Dirección general de Primera enseñanza, que desestimó su petición de de plenitud de derechos.

Ha sido clausurada la escuela nacional unitaria de Astorga.

Le fué concedida la jubilación a Don Lucas Barrientos Rodríguez, maestro de la escuela nacional de Villanueva de las Manzanas.

Por la Superioridad se ha dispuesto que el maestro de Santibáñez de Ordás, D. Maximino Menéndez, continúe sustituido con arreglo al Estatuto de 20 de julio de 1918.

Han sido nombrados maestros sustitutos de Tabuyo del Monte y Villigüer, D. Engracia Felipe Bajo y D.ª María de los Angeles Pascual González.

Se cursaron al Ministerio instancias de licencias de D. Euterio Gutiérrez, D.ª Felisa de Julián y D.ª Regina Román, maestros respectivamente de las escuelas nacionales de Ruiforco, Andarraso y Tejados.

A la Junta de clases pasivas se cursó expediente de mesadas incoado por D.ª Martina Falagán, viuda de D. Juan Fernández, maestro que fué de Zambrancinos.

Por Real orden de 18 del actual han sido resueltas las reclamaciones a las propuestas por el turno cuarto, siendo nombrados los siguientes maestros de esta provincia;

D. Lorenzo García Tejedor, para Celada de Cea.

D. Longinos Rodríguez, para Lago de Omaña.

D. Luis Domínguez, para Santibáñez de la Isla.

D. Claudio González, para Quintana de Rueja.

D. Eduardo García, para Cunas.

El plazo de posesión es de 30 días a contar de 25 del actual.

Se ordenó a los maestros sustituidos D. Marcos del Arbol, D. Miguel García y D. Juan Calvo, que presenten en esta Sección expedientes de clasificación por haber cumplido 59 años y a D. Vicente Gutiérrez, maestro de Villadesoto por cumplir 69 años de edad.

Ha sido levantada la clausura de las escuelas nacionales de Villapeñil y Bercianos del Páramo.

Se interesa del alcalde de Villagatón manifieste a esta Sección la fecha de creación definitiva de la escuela de La Silva.

Ha sido concedida la excedencia a D.ª Martina Cadenas, maestra de la escuela nacional de Villarino de Cabrera.

La Dirección general desestimó la instancia de los vecinos de S. Cristobal de Valdeza que solicitaban fuera nombrado maestro en vez de maestra para dicha escuela.

Se remitió: A informe de la Sra. Inspectora expediente de licencia de la maestra de Viloria de la Jurisdicción.

A la Dirección general, petición de material del maestro de Omañón, oficio de la Inspección solicitando autorización para girar visita extraordinaria a la escuela de niños de Valtuille de Abajo y a la de niñas de Priaranza del Bierzo, y actas para la creación definitiva de las escuelas de Mansilla de las Mulas y La Aldea.

Se ha levantado la clausura de la escuela de Aralla, previo el consentimiento del Sr. Delegado gubernativo.

También se autorizó el traslado de las escuelas de Morgovejo a los nuevos locales.

La Inspección dice al Delegado gubernativo que como los edificios escolares de Borrenes siguen sin arreglar y en las mismas condiciones que antes de ser clausurados, sería una grave inconsecuencia levantar su clausura, ya que subsisten las causas que determinaron tal medida.

La Inspección oficia a la Dirección preguntando si debe interpretarse como una orden el telegrama recibido respecto a la reanudación de las clases en la escuela de niñas de Folgoso de la Rivera y apartado elementos de juicio.

A informe de la Inspección se remitió petición de la Junta del maestro de Pooladura de Pelayo García.

En breve girará visita a la escuela de Matallana de Valmadrigal el Inspector de la 3.ª zona.

La Sra. Inspectora ha concedido un expresivo voto de gracias a la celosa maestra de Veguellina de Orbigo D.ª Maximina López.

Que sea enhorabuena.

El representante provincial recibió el importe del primer plazo del socorro contraído por D.ª Pilar Alvarez Vázquez y D.ª Remedios del Río González.

Se han recibido algunos libramientos de resultas de 1913 y 1915 para algunos maestros y maestras, entre ellas las siguientes:

D.ª Carmen Morales, Viñayo.

D.ª Desamparados Blanco, Viñayo.

D.ª Cándida Domínguez, Valdepiélago.

D.ª Elvira Valcarce, Vega de Espinareda.

D.ª Delfina Bobes, Dragonte.

D.ª Leopolda Rivas, Astorga.

D. Indalecio Gil, León.

D. Angel García, Astorga.

Las oficinas de la Inspección y de la Sección administrativa, ya han quedado instaladas en la calle de Ordoño II, en el tercer piso de la casa del Sr. Lubén, en la que se halla instalado también el Banco Mercantil.

En breve girará visita a la escuela de Matallana de Valmadrigal, el señor Inspector de la 3.ª zona.

Nuestro querido amigo D. Eusebio José Lillo, Inspector Jefe de la provincia de Toledo, ha obtenido el premio Lucía Ascarza en el concurso abierto por nuestro estimado colega «El Magisterio Español» ofreciendo 3.000 pesetas a la mejor novela en que se describa la vida de una maestra nacional.

Felicitemos al autor del hermoso libro *Caminos de emoción*, por este nuevo triunfo.

La novela del Sr. Lillo, que acaba de ser premiada, se titula *Clara Angélica*.

Se concede licencia de 40 días a D.ª Felicitas Hernández, maestra de Grisueña.

Se ha encargado de la Dirección de nuestro estimado colega «El Magisterio Nacional» el culto maestro de Madrid y presidente de la Asociación Nacional, D. Juan Rodrigo Martínez Aranda.

Esperamos que en el nuevo cargo tendrá el mismo acierto que en la presidencia de la Nacional.

Correspondencia

Arborbuena.—R. R.—Efectivamente ya están en mi poder las pesetas a que se refiere y se le remitirán.

Sosas.—A. B. S.—Se ha hecho como deseaba.

Golpejar.—A. B.—Se le han devuelto. Deben ser color rosa.

Villar del Yermo.—J. C.—Abonada suscripción hasta fin de junio último.

Doctor Coderque

Cirugía general. Habitaciones para los operados. Vía diagonal de San Marcos.—León

Consultas: Ordoño II, Casa Lubén

David F. Guzmán

Abogado
HA ESTABLECIDO SU DESPACHO EN LA calle del Conde de Raboiledo, 8
LEÓN

Imprenta y Librería Religiosa de Jesús López Zapatería, 1 y Revilla, 2.—LEÓN

Enrique Salgado Benavides

Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis Torres de Omaña, núm. 3
(CASA DONDE ESTÁ EL ESTABLECIMIENTO LOS VALDEPEÑAS)
LEÓN



LAS MEJORES PLUMAS ESTILOGRÁFICAS

de las más acreditadas marcas y de los más variados modelos, con pluma de oro desde 4'75 pesetas en adelante. Se encontrarán a la venta en la

Imprenta y Librería Religiosa

—*— DE —*—

JESUS LOPEZ

Calle Zapatería, núm. 1 y Revilla, 2.— LEON

COLECCION F. T. D.

NOTA DE PRECIOS

RELIGION

LENGUAS

	Pesetas		Pesetas
Historia Sagrada, 1.º grado.	1	Lengua Francesa, 1.º grado.	3'50
" " segundo.	2'50	Libro del Maestro	7
LENGUA CASTELLANA			
Carteles (6) para las primeras letras, en papel.	2	Lengua Francesa, 2.º grado.	4'50
Los mismos en cartón.	7	Libro del Maestro	7
Catón Moderno.	1	My first English Book	3'50
Lecturas Graduadas, libro 1.º	2	My second English Boock	7
" " " 2.º	2'50	MATEMÁTICAS Y COMERCIO	
" " " 3.º	3'50	Aritmética primer grado	1'50
" " " 4.º	4	Libro del Maestro	4
Gram. Castellana, 1.º grado	1'50	Aritmética, segundo grado	2'50
" " " 2.º	2'50	Libro del Maestro	6
Libro del Maestro	6	Aritmética, tercer grado.	6
Gram. Castellana, 3.º grado.	4'50	Libro del Maestro	14
Libro del Maestro	7	Geometría primer grado.	1
GEOGRAFIA E HISTORIA			
Atlas-Geografía, 1.º grado	3	Libro del Maestro	2
" " " 2.º	4	Gría. y Agrimensura, 2.º gdo.	3
Libro del Maestro	6	Libro del Maestro	4
Atlas-Geografía, 3.º grado	6	Teneduría de Libros, 1.º gdo.	2
" " " 4.º	8	Libro del Maestro	4
H.ª de España, primer grado	1	Teneduría de Libros, 2.º gdo.	3'50
" " " segundo grado	2'50	Libro del Maestro	7

Todas estas obras se envían franco de porte, remitiendo el importe mas 0'30 para certificado, por giro postal a la

Imprenta y Librería Religiosa
Zapatería, 1 y Revilla, 2
LEON



El Señor de Bembibre

Novela histórica del gran escritor Leonés Enrique Gil y Carrasco, que acaba de adaptarse, con gran esmero y sencillez, para la clase de lectura en las escuelas primarias.

Precio: Docena. 20 pesetas; media docena, 11; ejemplar, 2'25.

Depósito para la venta: D. Rafael Alvarez, Renuera, 22, León; D. Saturnino Cachón, maestro nacional, Ponferrada, D. Felipe García, maestro nacional, Bembibre.

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo
Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON **Productos PEELE**, de venta en esta Casa

Las Tintas Sama

SIEMPRE VENCEN De venta en todas las papelerías del mundo



SASTRERIA

I. SACRISTAN

Gran Surtido en Merinos, Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas. Géneros para trajes de Caballeros.

Plaza de la Catedral, 1, 2.º
LEON

RAYAS

es el mejor método para la enseñanza de la lectura y la escritura, y el único que debe emplearse.

ASI LO DICEN los millares de maestros que lo han adoptado

De venta en todas las librerías importantes.

Pídanse «Normas Pedagógicas» y folleto de opiniones a la Editorial «EL CRONISTA»--Serradilla (Cáceres) que serán enviados gratuitamente